

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	FR-262
		Versión:01
		Fecha: 16/03/2020

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

LIPESA COLOMBIA S.A.S - CONSORCIO LIPESA: establecen su firme compromiso en generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos los asociados, por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo de cero tolerancia a situaciones de acoso laboral como aquellas conductas verbales o físicas amenazantes, intimidatorias, abusivas o acosadoras que pueden ocasionar en la víctima algún tipo de daño físico o psicológico, contando con la participación de los asociados desde sus responsabilidades.

Por ello se fijan los siguientes puntos:

- Todos los asociados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento.
- La empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los asociados para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La empresa se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los asociados.
- La empresa se compromete a suministrar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios, para la aplicación de esta política.
- Cualquier persona involucrada en un comportamiento de acoso laboral será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Por lo anterior LIPESA COLOMBIA S.A.S -CONSORCIO LIPESA: conscientes de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, encaminados al mantenimiento y el mejoramiento del clima laboral, crea el Comité de Convivencia Laboral, este tiene la facultad para prevenir y corregir el acoso laboral en el marco de las relaciones de trabajo que interfieran con el bienestar, la eficiencia y productividad de los asociados de la Compañía en general.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



LEONARDO DUARTE PEREZ

Leonardo Duarte Pérez
Gerente General